

ACTA DE MESA TSA0066761**Fecha:** 4 de febrero de 2019**Tipo Contrato:** Suministro **Ámbito:** Pontevedra **Procedimiento:** Abto. Simplificado**1. OBJETO:**

Objeto: SUMINISTRO EN OBRA DE AGLOMERADO EN CALIENTE, EN EL CAMINO DE SENIN Y DE EIRAS, EN CORDEIRO (VALGA - PONTEVEDRA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 0148542 ACTO.CAMINOS EN VALGA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 13.975,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 16.910,36 € IVA incluido I.V.A. 2.934,86€

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Importe ofertado
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	13.975,50
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	13.667,50
NEMESIO ORDOÑEZ, S.A. (NOSA)	13.748,00

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III del Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores o Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma.

1. **Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:** Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- **La no prohibición para contratar, la capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la cumplimentación de la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

2. **Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 20.963,25 €.

3. **Solvencia Técnica.** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar tener implantado un Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable UNE-EN 13108 (Mezclas bituminosas).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitida</i>
NEMESIO ORDÓÑEZ, S.A. (NOSA)	3	Excluida ⁽¹⁾

(1) Declara no tener implantado un Control de Producción en Fábrica para la evaluación y verificación de constancia de prestaciones (sistema 2+) según lo descrito en el Anexo ZA de la norma armonizada aplicable UNE-EN 13108 (Mezclas bituminosas) No presenta Declaración Responsable.

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe	13.975,50		
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	13.975,50	0,00%	NO
MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	13.667,50	-2,20%	NO
2	13.975,50		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1º	MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)	13.667,50	100,00
2º	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)	13.975,50	97,75

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>N/A</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se requiere a la empresa **MOVIMIENTO DE ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES DE AROSA, S.L. (MARCONSA)** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste